

INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS



CHILE
AVANZA
CONTIGO



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



ANEXO N° 1:

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

*El formato editable de este Anexo lo puede encontrar en la página web
<https://portal.sma.gob.cl/index.php/guias-sma/>*

Complete las tablas que se encuentran a continuación con la siguiente información:

1. Identificación del sancionatorio, personal, de la infracción y de sus efectos.
2. Información de las acciones comprometidas.

Dispone de 3 tablas en blanco para completar. Utilice tantas tablas como acciones tenga en su Programa, agregando tablas nuevas en caso de ser necesario agregar más acciones.

Al final, encontrará 3 acciones que son obligatorias y, por esto, se encuentran ya completas en las tablas con la información correspondiente.



CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA, NO SERÁ POSIBLE APROBAR PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO PRESENTADOS SIN ALGUNA DE ESTAS TRES ACCIONES OBLIGATORIAS



PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS D.S. N°38/2011

1. IDENTIFICACIÓN:

Rol Sancionatorio	D-103-2025		
Nombre empresa o persona natural	CORPORACION CULTURAL DE LAS CONDES		
Rut empresa o persona natural	71.004.200-4		
Nombre representante legal	MARTÍN VIAL DECOMBE		
Dirección del establecimiento	APOQUINDO 6570, LAS CONDES		
Equipos Maquinarias Herramientas Actividades Dispositivos generadores de ruido en la unidad fiscalizable identificadas en la formulación de cargos <i>(Adjuntar listado en anexo si fuese necesario)</i>	Emisores de ruidos Equipos Maquinarias Herramientas Actividades Dispositivos	Cantidad	
	SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN (AIRE ACONDICIONADO)	2	
	TEATRO (ACTIVIDADES DENTRO DEL RECINTO; MÚSICA, PARLANTES Y RUIDO DE PERSONAS)	1	
Junto a la presentación del PDC se debe acompañar un plano simple con la ubicación de los emisores de ruido, como la identificación en dicho plano de todas las acciones de mitigación directa que se van a implementar o se implementaron con posterioridad a la fecha de la última superación a la norma contenida en la formulación de cargos.			
Indique su correo electrónico si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio por dicho medio	Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:	PBERTENS@CULTURALLSCONDES.CL MVIAL@CULTURALLSCONDES.CL CONTACTO@AGPP.CL EIBARRA@MSYA.CL BMUHR@MSYA.CL	Tenga presente que los actos administrativos se entenderá notificados el mismo día de su remisión mediante correo electrónico.
	No deseo ser notificado mediante correo electrónico:		

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN

Copie acá el texto de la infracción que se encuentra en la columna "Hecho constitutivo de infracción" de la Tabla del Resuelvo I. de la Formulación de Cargos.

La obtención, con fechas 6 de septiembre de 2024 y 20 de diciembre de 2024, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 62 dB(A) y 56 dB(A), respectivamente, ambas mediciones efectuadas en horario nocturno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II.

3. EFECTOS NEGATIVOS

Se debe ingresar la redacción contemplada en el apartado 2.3. Efectos Negativos de la Guía conforme a la calificación de gravedad de la formulación de cargos.

Se han producido, a lo menos, molestias en la población circundante por el ruido generado motivo de la infracción.



4. ACCIONES COMPROMETIDAS

Nº: <i>(cada acción deberá tener un número correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)</i>	1			
Acción: <i>(Indicar la medida de mitigación que se va a implementar o ya fue implementada. En el caso de acciones por ejecutar se deben escoger de las acciones contempladas en el catálogo de acciones de la Guía o su equivalente, salvo casos calificado).</i>	Sellado del aire acondicionado N° 2 (segunda unidad) del sistema de climatización para inutilizarlo definitivamente.			
Forma de implementación de la acción: <i>(Se debe indicar la cantidad, posición, dimensión y materialidad de la acción, conforme a lo indicado en la Guía.</i>	Cantidad: 1	Posición/ubicación dentro de la UF: Aire acondicionado N°2 (segunda unidad)	Dimensiones: <i>(alto, ancho, largo)</i>	No aplica
Fecha/plazo de implementación: <i>(Debe ser posterior última superación a la norma imputada en la formulación de cargos).</i>	<input type="checkbox"/> Acción Ejecutada: Fecha de ejecución: _____		<p><input checked="" type="checkbox"/> Acción en ejecución /por ejecutar: Seleccionar plazo de ejecución de la acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> 1 mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. <input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. <input type="checkbox"/> 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. 	
Medios de Verificación: <i>(Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción).</i>	<input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). <input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. <input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos. <input type="checkbox"/> Otros (indicar).			
Costo Estimado Neto: <i>(Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación).</i>	Costo interno			



Nº: (cada acción deberá tener un número correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)	2		
Acción: <i>(Indicar la medida de mitigación que se va a implementar o ya fue implementada. En el caso de acciones por ejecutar se deben escoger de las acciones contempladas en el catálogo de acciones de la Guía o su equivalente, salvo casos calificado).</i>	Cierre con una barrera acústica consistente en un ducto insonorizador que será de hojalatería de doble tipo sándwich, con aislante de lana mineral en el núcleo. Su cara exterior será de acero galvanizado apto para intemperie, con sellos y cintas acústicas. Contará con sellos exteriores resistentes a UV/agua y protección anticorrosiva en cortes y fijaciones. Tendrá conexión hermética al equipo rooftop del aire, con sombrero para evitar el ingreso de agua.		
Forma de implementación de la acción: <i>(Se debe indicar la cantidad, posición, dimensión y materialidad de la acción, conforme a lo indicado en la Guía).</i>	Cantidad: 1	Posición/ubicación dentro de la UF:	Corresponde al aire acondicionado N°1 o primera unidad
	Dimensiones: (alto, ancho, largo) 8 metros lineales, (5 metros de altura más 3 metros proyección hacia el interior del teatro)	Materialidad:	El ducto insonorizador será de hojalatería doble pared con aislación interior de lana mineral de 50 mm en su núcleo, lo cual da una densidad total estimada de 10 kg/m ² .
Fecha/plazo de implementación: <i>(Debe ser posterior última superación a la norma contenida en la formulación de cargos).</i>	Acción Ejecutada: <input type="checkbox"/> Fecha de ejecución: _____	<p><input checked="" type="checkbox"/> Acción en ejecución /por ejecutar: Seleccionar plazo de ejecución de la acción:</p> <p><input type="checkbox"/> 1 mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.</p> <p><input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.</p>	
Medios de Verificación: <i>(Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción).</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). <input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. <input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos. <input checked="" type="checkbox"/> Otros (<i>solicitud de compra y antecedentes de compra ágil</i>).).		
Costo Estimado Neto: <i>(Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación).</i>	\$3.000.000 aproximadamente		



Nº: (cada acción deberá tener un número correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)	3								
Acción: (Indicar la medida de mitigación que se va a implementar o ya fue implementada. En el caso de acciones por ejecutar se deben escoger de las acciones contempladas en el catálogo de acciones de la Guía o su equivalente, salvo casos calificado).	Compra, instalación y calibrador de limitador acústico para el sistema de sonido del teatro. Dicho equipo será instalado de manera que no pueda ser manipulado por terceras personas, debiendo mantenerse en una caja con candado o en una habitación cerrada.								
Forma de implementación de la acción: (Se debe indicar la cantidad, posición, dimensión y materialidad de la acción, conforme a lo indicado en la página 25 de la Guía PDC de ruidos).	<table border="1"> <tr> <td>Cantidad:</td> <td>1</td> <td>Posición/ubicación dentro de la UF:</td> <td>Dentro de teatro</td> </tr> <tr> <td>Dimensiones: (alto, ancho, largo)</td> <td>A determinar</td> <td>Materialidad:</td> <td>A determinar</td> </tr> </table>	Cantidad:	1	Posición/ubicación dentro de la UF:	Dentro de teatro	Dimensiones: (alto, ancho, largo)	A determinar	Materialidad:	A determinar
Cantidad:	1	Posición/ubicación dentro de la UF:	Dentro de teatro						
Dimensiones: (alto, ancho, largo)	A determinar	Materialidad:	A determinar						
Fecha/plazo de implementación: (Debe ser posterior última superación a la norma contenida en la formulación de cargos).	<p><input type="checkbox"/> Acción Ejecutada: Fecha de ejecución: _____</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Acción en ejecución /por ejecutar: Seleccionar plazo de ejecución de la acción:</p> <p><input type="checkbox"/> 1 mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.</p> <p><input type="checkbox"/> 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.</p>							
Medios de Verificación: (Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción).	<p><input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p><input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otros (solicitud de compra y antecedentes de compra ágil).</p>								
Costo Estimado Neto: (Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación).	\$800.000 aproximadamente								



Nº: (cada acción deberá tener un numero correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)	4
Acción Obligatoria:	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.
Forma de implementación de la acción:	<p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, deberá desarrollarse desde el/los domicilio/s del/los receptor/es en los cuales se realizaron las mediciones que dieron lugar a la Formulación de Cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA deberá realizar la medición desde un receptor equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a la Res. Ex. N° 2051 de 14 de septiembre de 2021 o aquella que la reemplace.</p> <p>De no existir ninguna ETFA que cumpla con lo anterior, se deberá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA o aquella que la reemplace. Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>
Fecha/plazo de implementación: <i>(Debe realizarse con posterioridad a la implementación de todas las acciones comprometidas en el PDC sin perjuicio que coincida el mes)</i>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Acción Ejecutada Fecha de ejecución: _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Acción por ejecutar: Seleccionar plazo de ejecución de la acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 1 mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. <input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. <input checked="" type="checkbox"/> 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.
Medios de Verificación:	El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.
Costo Estimado Neto: <i>(Indique el costo asociado a la realización de la medición)</i>	\$1.400.000 aproximadamente
Nº: (cada acción deberá tener un numero correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)	5
Acción Obligatoria:	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Forma de implementación de la acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, deberá emplear la clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129/2020 o aquella que la reemplace.



Plazo de implementación:	10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.
Medios de Verificación:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Nº: <i>(cada acción deberá tener un numero correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)</i>	5
Acción Obligatoria:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA o aquella que la reemplace.
Forma de implementación de la acción:	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, por medio del Formulario de Oficina de Atención Ciudadana, disponible en la página de esta Superintendencia, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, y que estos no puedan ser resueltos por la SMA la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Plazo de implementación:	10 días hábiles contados desde la fecha del plazo de ejecución de la medición final obligatoria.
Medios de Verificación:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.

Martin
Vial
Decombe
e

Firmado
digitalmente por
Martin Vial
Decombe
Fecha:
2025.09.10
16:40:27 -03'00'

Firma Representante



Escritorio / Compra ágil

Detalle de la cotización 1386073-132-COT25

PUBLICADA

Una vez llegada la fecha de cierre, podrás revisar el detalle de las cotizaciones recibidas.

Nombre	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE DUCTOS PARA INSONORIZACIÓN				
Descripción	La Corporación Cultural de Las Condes requiere la provisión e instalación de ductos para la insonorización del sistema de climatización del teatro, máquina modelo Rooftop MRC-150HWN1-R.				
Dirección de entrega	APOQUINDO 6570, Las Condes, Región Metropolitana de Santiago				
Plazo máximo de entrega	15 días				
Presupuesto estimado	\$ 3.000.000				
Fecha de publicación 10-09-2025 a las 13:18:43					
Fecha de cierre primer llamado	12-09-2025 a las 10:30:00	Ampliar fecha de cierre			
Fecha de cierre segundo llamado	14-09-2025 a las 07:41:16				
Tipo de presupuesto	Disponible				
Historial	Historial				
Adjuntos	TDR_INSONORIZACION.pdf	Descargar	Eliminar		
	ANEXOS_INSONORIZACION_TEATRO.docx	Descargar	Eliminar		
Adjuntar archivos Puedes subir archivos que especifiquen tu solicitud (opcional)	documento anexo	<input type="file"/> Examinar Tamaño máximo permitido: 20MB			
Listado de participantes	Ir al listado de participantes				

CORP CULTURAL DE LAS CONDES

71.004.200-4

CORP CULTURAL DE LAS CONDES

Demandas ante el Tribunal de Contratación Pública

Esta Compra Ágil no ha recibido demandas ante el [Tribunal de Contratación Pública](#).

En esta Compra Ágil aplican sanciones en caso de incumplimientos.

Puedes revisar las medidas y procedimientos en caso de incumplimientos que aplican para el proveedor seleccionado.

↓ [Medidas derivadas de incumplimientos](#)

Listado de productos solicitados

Servicios de reparación, mantenimiento o reparación de aire acondicionado ID: 72102305	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE DUCTOS PARA INSONORIZACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ANEXOS ADJUNTOS	Cantidad 1 Unidad no definida
---	--	---

Listado de proveedores que cotizaron

[PRIMER LLAMADO](#)

Por el momento solamente podrás revisar la cantidad de cotizaciones recibidas y ampliar la fecha de cierre.

Hacé [recibir 0 cotización](#)

Privacidad - Condiciones

Dirección de Compras y Contratación Pública ChileCompra

[Términos y condiciones de uso \(<https://www.chilecompra.cl/terminos-y-condiciones-de-uso/>\)](#)

 600 7000
600

 +56 4 4236
0646

 [Centro de Ayuda](#)
(<https://ayuda.mercadopublico.cl/>)

6N

**TÉRMINOS DE REFERENCIA.
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE DUCTOS PARA INSONORIZACIÓN**

1. Objetivo.

La Corporación Cultural de Las Condes requiere la provisión e instalación de ductos para la insonorización del sistema de climatización del teatro, máquina modelo Rooftop MRC-150HWN1-R.

2. Especificación del bien requerido.

Se requiere proveer todos los elementos necesarios para poder instalar ductos de insonorización del sistema de clima, que cumplan con al menos estas características:

Producto	Cantidad	Descripción
DUCTOS PARA INSONORIZACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN	8 metros	<ul style="list-style-type: none">Ducto doble pared con interior de lana mineral (espesor 50 mm u otro material aislante equivalente), para mejor desempeño acústico. Exterior galvanizado apto intemperie, con sellos y cintas acústicasSoportación y anclajes metálicos según norma, aislamiento de vibraciones, sellado de pasos y remates.Sellos exteriores resistentes a UV/agua y protección anticorrosiva en cortes y fijacionesConexión hermética al equipo rooftop MRC-150HWN1-R y pruebas de estanqueidad/ruido.Con sombrero (para evitar el ingreso del agua por lluvias)Se requieren 8 metros lineales, 5 metros de altura y 3 metros de proyección hacia el interior del parque, ambas medidas aproximadas, por corroborar en terreno (por encima del teatro, con los accesorios necesarios (codos, transiciones,bridas, uniones, collarines))Retiro de escombros y limpieza del área intervenida.

En caso de no dar cumplimiento a la totalidad de las características mínimas y no presente una cotización forma en formato Word, PDF o similar no será admisible.

Por lo que se solicita ser detallado y explícito respecto del cumplimiento o no de las características requeridas previamente.

Se solicita a los oferentes que dentro de su **cotización formal** den su identificación de forma clara y vigente del proveedor: razón social, rut, dirección, nombre del vendedor o de quien presente la cotización con su respectivo (s) teléfonos vigentes y correos vigentes.

3. Plazo de entrega.

La fecha de entrega será con tope de 15 días hábiles desde la aprobación de la orden de compra.

En caso de sobrepasar dichos plazos, la cotización no será admisible.

4. Lugar de entrega de los productos.

La entrega del producto se debe realizar en Nuestra Señora del Rosario N° 30, Las Condes, Región Metropolitana. Para coordinar la entrega, tomar contacto al +56 22 8969830, o al correo compras@culturallascondes.cl

5. Selección de Oferta.

a. De la evaluación.

El Jefe de Compras y Servicios Corporativos de la Corporación, será el encargado de efectuar la revisión de las ofertas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo con los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia.

La persona designada para la evaluación deberá firmar y adjuntar la "Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad", previo a la evaluación de ofertas. Dicho documento

será ingresado a la plataforma de www.mercadopublico.cl, junto con acta de selección de oferta y disponibilidad presupuestaria.

En caso de que el evaluador mencionado en el párrafo anterior se encontrare impedido de evaluar, por cualquier causa; será reemplazado por el Encargado de Compras y Gestión Estratégica de la Corporación.

b. De los Criterios de Evaluación.

Se evaluarán las cotizaciones recibidas, sobre la base del cumplimiento de las características, condiciones y especificaciones requeridas, según lo establecido en los presentes Términos de referencia y antecedentes presentados por cada oferente.

En primera instancia se revisará el **cumplimiento de las características mínimas**, el plazo de entrega y el presupuesto disponible, requeridos en la presente solicitud de cotización. En caso de no cumplir con lo requerido, la cotización será desestimada.

Aquellas cotizaciones que den cumplimiento a la totalidad de los requisitos señalados precedentemente serán evaluadas de acuerdo con el siguiente criterio:

- a. Menor precio.

En caso de que dos o más cotizaciones igualen en la evaluación del criterio señalado precedentemente, se realizará el desempate, de acuerdo con los siguientes criterios, en orden de prelación:

- b. Características superiores a las mínimas requeridas.
- c. Menor plazo de entrega.
- d. Mayor vigencia de la cotización.
- e. Sorteo.

6. Otras disposiciones respecto a la compra.

Al tratarse de una contratación inferior a 100 UTM, según dispone el artículo 117 del reglamento de la Ley de Compras; la contratación se perfeccionará mediante el envío de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, el cual tendrá un plazo de dos días hábiles para aceptarla, computados desde su emisión en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

La empresa tendrá un plazo de 48 horas para aceptar la orden de compra, contadas desde su notificación a través del portal www.mercadopublico.cl. Si no acepta la orden de compra dentro del plazo establecido, la Corporación podrá solicitar el rechazo de la orden de compra, la que se entenderá definitivamente rechazada transcurridas 24 horas desde la solicitud de rechazo.

7. Contraparte Técnica.

La Contraparte Técnica de esta contratación será el Jefe de Compras y Servicios Corporativos, de la Corporación, o la(s) persona(s) designada(s) por la Corporación en su reemplazo.

8. Costo y forma de pago.

El **presupuesto máximo** disponible para esta adquisición es de **\$3.000.000.-** (tres millones de pesos) impuestos incluidos si los hubiere, en caso de **sobrepasar este monto, la cotización no será admisible**.

El producto requerido se pagará en una cuota, previa recepción conforme por parte de la contraparte técnica, lo cual deberá constar en un acta de recepción.

La boleta o factura deberá ser emitida a nombre de la Corporación Cultural de Las Condes, RUT 71.004.200-4, y deberá ser entregada en la Avenida Apoquindo 6570, Las Condes, Región Metropolitana, en horario de lunes a jueves entre las 09:00 y las 17:00 horas y los días viernes entre las 09:00 y las 13:00 horas.

En caso de que el proveedor posea facturas electrónicas, deberán ser enviadas a las casillas direccion@culturallascondes.cl con copia a compras@culturallascondes.cl.

Es obligatorio indicar en las referencias de la factura la **Orden de Compra y Estado de Pago** u otro documento de referencia que considere relevante, el no tener dichas referencias la factura será rechazada y/o reclamada.

En caso de que la factura presente errores, la Corporación se encontrará facultada para proceder a la devolución de esta, dentro de los ocho (8) días corridos siguientes a la de la recepción, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 19.983.

No se recepcionarán facturas, mientras no se cuente con recepción conforme de los fines o servicios contratados por parte de la contraparte técnica.

La boleta o factura deberá ser pagada dentro de los (30) treinta días corridos siguientes a la recepción de esta por parte de la Corporación.

Quien entregará información acerca de los procedimientos de pago será el (la) Encargado(a) de Tesorería de la Corporación Cultural de Las Condes, cuyo correo electrónico es compras@culturallascondes.cl, o quien sea designado(a) por la Corporación en su reemplazo.

9. Multas

En casos de incumplimientos se aplicarán las siguientes multas:

- a. Atraso en la entrega de los productos: La Corporación está facultada para el cobro una multa por cada día hábil de atraso en la entrega de los productos. La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (IVA incluido) por cada día hábil de atraso, con un tope de 10 días hábiles.
- b. Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas: La Corporación está facultada para el cobro de una multa por el incumplimiento en las especificaciones técnicas de los productos adquiridos determinados en la solicitud de cotización y en la oferta del proveedor, lo cual será determinado por la contraparte técnica de la contratación. La multa será el equivalente al 5% del total de la contratación (IVA incluido). El proveedor tendrá la obligación de corregir las falencias y realizar la entrega nuevamente, a sus expensas, en un plazo no superior a 3 días hábiles, contado desde la fecha de notificación del rechazo de los productos.
- c. Atraso en la entrega de los productos luego de solicitada su corrección: La Corporación está facultada para el cobro de una multa por cada día hábil de atraso en la nueva entrega de los productos, una vez transcurridos los 3 días hábiles contados desde la fecha de notificación del rechazo de los productos. La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (IVA incluido) por cada día hábil de atraso, con un tope de 10 días hábiles.

Con todo, la aplicación de las multas al proveedor no podrá exceder del 20% del monto total de la contratación (IVA incluido), cualquiera sea el periodo de contratación. Si excediere dicha cantidad, la Corporación podrá poner término anticipado a la contratación.

No procederá el cobro de las multas señaladas en este punto, si el incumplimiento se debe a un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo con los artículos 45 y 1547 del Código Civil o una causa enteramente ajena a la voluntad de las partes, el cual será calificado como tal por la Subsecretaría, en base al estudio de los antecedentes por los cuales el oferente adjudicado acredite el hecho que le impide cumplir.

10. Término Anticipado

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 y en el artículo 130 de su reglamento, la Corporación podrá poner término anticipado unilateral a la contratación, en las siguientes situaciones:

- a. Atraso en la entrega de los productos por un plazo superior a los 10 días hábiles.
- b. Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas: En caso de que el proveedor no corrija las falencias y/o no realice la entrega nuevamente, a sus expensas, en un plazo superior a 3 días hábiles, contado desde la fecha de notificación del rechazo de los productos.
- c. Atraso en la entrega de los productos luego de solicitada su corrección por un plazo superior a los 3 días hábiles contados desde la fecha de notificación del rechazo de los productos.

11. Procedimiento de Multa y Término Anticipado

Detectada una situación que amerite la aplicación de multa o el término anticipado del contrato la Corporación notificará de ello al proveedor, por carta certificada, informándole sobre la sanción a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante la contraparte técnica del correspondiente contrato, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición.

Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente sanción por medio de una resolución fundada de la Corporación.

Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la Corporación tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción del descargo para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la sanción a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

Recurso de reposición: El proveedor dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación por medio de carta certificada al proveedor, de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva sanción. La Corporación tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

Las multas deberán ser pagadas en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aplica la multa. Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la Corporación de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.



FICHA ÚNICA REGISTRO PROVEEDOR

ID DE LA LICITACIÓN		
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR		
RUT		
NOMBRE DE CONTACTO		
TELÉFONO		
EMAIL		
DIRECCIÓN		
FORMA DE PAGO		
EN CUENTA CORRIENTE N°	A NOMBRE DE	BANCO
EN CUENTA DE AHORRO N°	A NOMBRE DE	BANCO

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE

[CIUDAD y FECHA].

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE OFERENTE		
RUT		
Producto	Descripción	Valor Neto
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE DUCTOS PARA INSONORIZACIÓN		\$ _____

TOTAL NETO:

Impuestos:

Total:

Valor incluye despacho.

NOTA: Valor Máximo \$3.000.000.- (tres millones de pesos), impuestos incluidos. En caso de superar dicho monto, la oferta será declarada inadmisible.

EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR FICHA TÉCNICA CON CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS Y/O COTIZACIÓN EN FORMATO LIBRE

PLAZO (EN DÍAS HÁBILES)	
-------------------------	--

NOMBRE, FIRMA Y RUT DEL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

[CIUDAD y FECHA]

Detalle de la cotización 1386073-131-COT25

PUBLICADA

Una vez llegada la fecha de cierre, podrás revisar el detalle de las cotizaciones recibidas.

Nombre	ADQUISICIÓN DE LIMITADOR ACÚSTICO PARA TEATRO				
Descripción	La Corporación Cultural de Las Condes requiere la compra de un limitador acústico profesional para proteger el equipo de altavoces y poder lograr que la sonorización del teatro se maneje dentro de los márgenes adecuados.				
Dirección de entrega	APOQUINDO 6570, Las Condes, Región Metropolitana de Santiago				
Plazo máximo de entrega	20 días				
Presupuesto estimado	\$ 800.000				
Fecha de publicación	09-09-2025 a las 15:31:33				
Fecha de cierre primer llamado	12-09-2025 a las 10:30:00	Ampliar fecha de cierre			
Fecha de cierre segundo llamado	15-09-2025 a las 05:28:26				
Tipo de presupuesto	Disponible				
Historial	Historial				
Adjuntos	TDR_LIMITADOR.pdf	Descargar	Eliminar		
	ANEXOS _limitador_ruido.docx	Descargar	Eliminar		

Adjuntar archivos

Puedes subir archivos que especifiquen tu solicitud (opcional)

documento anexo

Tamaño máximo permitido: 20MB

Listado de participantes

[Ir al listado de participantes](#)

Listado de productos solicitados

Cajas de conexión de sonido ID: 45111702	LIMITADOR ACÚSTICO TIPO ELAN SAP-10, O EQUIVALENTE, PARA TEATRO DE LA CORPORACIÓN CULTURAL DE LAS CONDES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ANEXOS ADJUNTOS	Cantidad 1 Unidad
--	--	-----------------------------

[CORP CULTURAL DE LAS CONDES](#)

71.004.200-4

[CORP CULTURAL DE LAS CONDES](#)

Demandas ante el Tribunal de Contratación Pública

Esta Compra Ágil no ha recibido demandas ante el [Tribunal de Contratación Pública](#).

En esta Compra Ágil aplican sanciones en caso de incumplimientos.

Puedes revisar las medidas y procedimientos en caso de incumplimientos que aplican para el proveedor seleccionado.

↓ [Medidas derivadas de incumplimientos](#)

Privacidad · Términos

Dirección de Compras y Contratación Pública ChileCompra

[Términos y condiciones de uso](#) (<https://www.chilecompra.cl/terminos-y-condiciones-de-uso/>).

📞 600 7000
600

📱 +56 4 4236
0646

❓ [Centro de Ayuda](#)
(<https://ayuda.mercadopublico.cl/>)

**TÉRMINOS DE REFERENCIA.
ADQUISICIÓN DE LIMITADOR ACÚSTICO PARA TEATRO**

1. Objetivo.

La Corporación Cultural de Las Condes requiere la compra de un limitador acústico profesional para proteger el equipo de altavoces y poder lograr que la sonorización del teatro se maneje dentro de los márgenes adecuados.

2. Especificación del bien requerido.

Se requiere compra del siguiente limitador acústico, que cumpla con al menos estas características:

Producto	Cantidad	Descripción
LIMITADOR ACÚSTICO	1	<ul style="list-style-type: none">• Tipo ELAN SAP-10 o equivalente• Procesador con calibrado del nivel de salida al valor máximo autorizado• Protección de los altavoces de roturas y envejecimiento prematuro.• Caráftula precintable.• Selección de 3 niveles de entrada.• Respeta la dinámica del programa original evitando el efecto "siseo".• Calibrado in situ de gran simplicidad.• Certificación del Funcionamiento.• 2 U Rack. (I/O Desbalanceada). Peso: 3Kg.

En caso de no dar cumplimiento a la totalidad de las características mínimas y no presente una cotización forma en formato Word, PDF o similar no será admisible.

Por lo que se solicita ser detallado y explícito respecto del cumplimiento o no de las características requeridas previamente.

Se solicita a los oferentes que dentro de su **cotización formal** den su identificación de forma clara y vigente del proveedor: razón social, rut, dirección, nombre del vendedor o de quien presente la cotización con su respectivo (s) teléfonos vigentes y correos vigentes.

3. Plazo de entrega.

La fecha de entrega será con tope de 20 días corridos desde la aprobación de la orden de compra.

En caso de sobrepasar dichos plazos, la cotización no será admisible.

4. Lugar de entrega de los productos.

La entrega del producto se debe realizar en Nuestra Señora del Rosario Nº 30, Las Condes, Región Metropolitana. Para coordinar la entrega, tomar contacto al +56 22 8969830, o al correo compras@culturallascondes.cl

5. Selección de Oferta.

a. De la evaluación.

El Jefe de Compras y Servicios Corporativos de la Corporación, será el encargado de efectuar la revisión de las ofertas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo con los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia.

La persona designada para la evaluación deberá firmar y adjuntar la "Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad", previo a la evaluación de ofertas. Dicho documento será ingresado a la plataforma de www.mercadopublico.cl, junto con acta de selección de oferta y disponibilidad presupuestaria.

En caso de que el evaluador mencionado en el párrafo anterior se encuentre impedido de evaluar, por cualquier causa; será reemplazado por el Encargado de Compras y Gestión Estratégica de la Corporación.

b. De los Criterios de Evaluación.

Se evaluarán las cotizaciones recibidas, sobre la base del cumplimiento de las características, condiciones y especificaciones requeridas, según lo establecido en los presentes Términos de referencia y antecedentes presentados por cada oferente.

En primera instancia se revisará el **cumplimiento de las características mínimas**, el plazo de entrega y el presupuesto disponible, requeridos en la presente solicitud de cotización. En caso de no cumplir con lo requerido, la cotización será desestimada.

Aquellas cotizaciones que den cumplimiento a la totalidad de los requisitos señalados precedentemente serán evaluadas de acuerdo con el siguiente criterio:

- a. Menor precio.

En caso de que dos o más cotizaciones igualen en la evaluación del criterio señalado precedentemente, se realizará el desempate, de acuerdo con los siguientes criterios, en orden de prelación:

- b. Características superiores a las mínimas requeridas.
- c. Menor plazo de entrega.
- d. Mayor vigencia de la cotización.
- e. Sorteo.

6. Otras disposiciones respecto a la compra.

Al tratarse de una contratación inferior a 100 UTM, según dispone el artículo 117 del reglamento de la Ley de Compras; la contratación se perfeccionará mediante el envío de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, el cual tendrá un plazo de dos días hábiles para aceptarla, computados desde su emisión en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

La empresa tendrá un plazo de 48 horas para aceptar la orden de compra, contadas desde su notificación a través del portal www.mercadopublico.cl. Si no acepta la orden de compra dentro del plazo establecido, la Corporación podrá solicitar el rechazo de la orden de compra, la que se entenderá definitivamente rechazada transcurridas 24 horas desde la solicitud de rechazo.

7. Contraparte Técnica.

La Contraparte Técnica de esta contratación será el Jefe de Compras y Servicios Corporativos, de la Corporación, o la(s) persona(s) designada(s) por la Corporación en su reemplazo.

8. Costo y forma de pago.

El presupuesto máximo disponible para esta adquisición es de \$800.000.- (ochocientos mil pesos) impuestos incluidos si los hubiere, en caso de **sobrepasar este monto, la cotización no será admisible**.

El producto requerido se pagará en una cuota, previa recepción conforme por parte de la contraparte técnica, lo cual deberá constar en un acta de recepción.

La boleta o factura deberá ser emitida a nombre de la Corporación Cultural de Las Condes, RUT 71.004.200-4, y deberá ser entregada en la Avenida Apoquindo 6570, Las Condes, Región Metropolitana, en horario de lunes a jueves entre las 09:00 y las 17:00 horas y los días viernes entre las 09:00 y las 13:00 horas.

En caso de que el proveedor posea facturas electrónicas, deberán ser enviadas a las casillas [dirección@culturallascondes.cl](mailto:direccion@culturallascondes.cl) con copia a compras@culturallascondes.cl.

Es obligatorio indicar en las referencias de la factura la **Orden de Compra y Estado de Pago** u otro documento de referencia que considere relevante, el no tener dichas referencias la factura será rechazada y/o reclamada.

En caso de que la factura presente errores, la Corporación se encontrará facultada para proceder a la devolución de esta, dentro de los ocho (8) días corridos siguientes a la de la recepción, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 19.983.

No se recepcionarán facturas, mientras no se cuente con recepción conforme de los fines o servicios contratados por parte de la contraparte técnica.

La boleta o factura deberá ser pagada dentro de los (30) treinta días corridos siguientes a la recepción de esta por parte de la Corporación.

Quien entregará información acerca de los procedimientos de pago será el (la) Encargado(a) de Tesorería de la Corporación Cultural de Las Condes, cuyo correo electrónico es compras@culturallascondes.cl, o quien sea designado(a) por la Corporación en su reemplazo.

9. Multas

En casos de incumplimientos se aplicarán las siguientes multas:

- a. Atraso en la entrega de los productos: La Corporación está facultada para el cobro una multa por cada día hábil de atraso en la entrega de los productos. La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (IVA incluido) por cada día hábil de atraso, con un tope de 10 días hábiles.
- b. Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas: La Corporación está facultada para el cobro de una multa por el incumplimiento en las especificaciones técnicas de los productos adquiridos determinados en la solicitud de cotización y en la oferta del proveedor, lo cual será determinado por la contraparte técnica de la contratación. La multa será el equivalente al 5% del total de la contratación (IVA incluido). El proveedor tendrá la obligación de corregir las falencias y realizar la entrega nuevamente, a sus expensas, en un plazo no superior a 3 días hábiles, contado desde la fecha de notificación del rechazo de los productos.
- c. Atraso en la entrega de los productos luego de solicitada su corrección: La Corporación está facultada para el cobro de una multa por cada día hábil de atraso en la nueva entrega de los productos, una vez transcurridos los 3 días hábiles contados desde la fecha de notificación del rechazo de los productos. La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (IVA incluido) por cada día hábil de atraso, con un tope de 10 días hábiles.

Con todo, la aplicación de las multas al proveedor no podrá exceder del 20% del monto total de la contratación (IVA incluido), cualquiera sea el periodo de contratación. Si excediere dicha cantidad, la Corporación podrá poner término anticipado a la contratación.

No procederá el cobro de las multas señaladas en este punto, si el incumplimiento se debe a un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo con los artículos 45 y 1547 del Código Civil o una causa enteramente ajena a la voluntad de las partes, el cual será calificado como tal por la Subsecretaría, en base al estudio de los antecedentes por los cuales el oferente adjudicado acredite el hecho que le impide cumplir.

10. Término Anticipado

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 y en el artículo 130 de su reglamento, la Corporación podrá poner término anticipado unilateral a la contratación, en las siguientes situaciones:

- a. Atraso en la entrega de los productos por un plazo superior a los 10 días hábiles.
- b. Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas: En caso de que el proveedor no corrija las falencias y/o no realice la entrega nuevamente, a sus expensas, en un plazo superior a 3 días hábiles, contado desde la fecha de notificación del rechazo de los productos.
- c. Atraso en la entrega de los productos luego de solicitada su corrección por un plazo superior a los 3 días hábiles contados desde la fecha de notificación del rechazo de los productos.

11. Procedimiento de Multa y Término Anticipado

Detectada una situación que amerite la aplicación de multa o el término anticipado del contrato la Corporación notificará de ello al proveedor, por carta certificada, informándole sobre la sanción a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante la contraparte técnica del correspondiente contrato, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición.

**CORPORACIÓN
CULTURAL
LAS CONDES**

Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente sanción por medio de una resolución fundada de la Corporación.

Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la Corporación tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción del descargo para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la sanción a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

Recurso de reposición: El proveedor dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación por medio de carta certificada al proveedor, de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva sanción. La Corporación tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

Las multas deberán ser pagadas en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aplica la multa. Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la Corporación de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.



FICHA ÚNICA REGISTRO PROVEEDOR

ID DE LA LICITACIÓN		
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR		
RUT		
NOMBRE DE CONTACTO		
TELÉFONO		
EMAIL		
DIRECCIÓN		

FORMA DE PAGO

EN CUENTA CORRIENTE N°	A NOMBRE DE	BANCO
EN CUENTA DE AHORRO N°	A NOMBRE DE	BANCO

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE

[CIUDAD y FECHA].

OFERTA ECOMÓMICA

NOMBRE OFERENTE		
RUT		
Producto	Descripción	Valor Neto
LIMITADOR DE SONIDO		\$ _____.

TOTAL NETO:

Impuestos:

Total:

Valor incluye despacho.

NOTA: Valor Máximo \$800.000.- (ochocientos mil pesos), impuestos incluidos. En caso de superar dicho monto, la oferta será declarada inadmisible.

EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR FICHA TÉCNICA CON CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS Y/O COTIZACIÓN EN FORMATO LIBRE

PLAZO DE ENTREGA (EN DÍAS CORRIDOS)	
--	--

NOMBRE, FIRMA Y RUT DEL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

[CIUDAD y FECHA]

FORMULARIO SOLICITUD DE COMPRA

Identificación de la solicitud

Nombre proyecto PAC	No Aplica		
Nombre de la contratación	ADQUISICIÓN DE LIMITADOR ACUSTICO		
Objetivo de la contratación	Adquisición de limitador acústico para sala de teatro de CCLC		
Unidad Requirente	Compras y Servicios Corporativos		
Contraparte técnica	BERTENS DAMJANIC PAUL		
ID PAC	No Aplica	JUSTIFICAR	No está contemplado en el PAC debido a que es un requerimiento por proceso SMA
Monto	\$ 800.000	Fuente de Financiamiento	Institucional

Condiciones de la Contratación

Formalización	Emisión y aceptación de orden de compra		
Plazo Ejecución		Anticipo	NO No Aplica

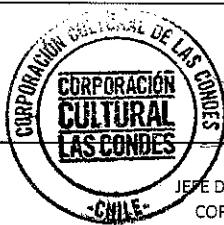
Producto / servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Breve Descripción de la iniciativa
LIMITADOR ACUSTICO	Unidad	1	De acuerdo a TDR

Comisión evaluadora

Calidad	Nombre integrante Comisión	Calidad jurídica
Titular	Paul Bertens Damjanic	
Suplente	Rodrigo Mella Beltrán	

NOTAS:

- (1) Este formulario debe ser enviado por correo electrónico a Jefe de Unidad de Compras y Servicios.
- (2) Debe Adjuntar "Ficha Iniciativa".
- (3) Las licitaciones públicas serán publicadas en el portal Mercado Público por, al menos, los siguientes plazos, dependiendo de su monto:
 - Menor a 100 UTM: 5 días corridos.
 - Entre 100 y 1.000 UTM: 10 días corridos.
 - Entre 1.000 y 5.000 UTM: 20 días corridos.
 - Sobre 5.000 UTM: 30 días corridos.
- (4) En caso de ser Compra Ágil debe adjuntar "Términos de Referencia"



BERTENS DAMJANIC PAUL

JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS CORPORATIVOS
CORPORACIÓN CULTURAL DE LAS CONDES